



Dirección de Desarrollo Comunitario



## DECRETO ALCALDICIO N° 1264

DIDECO: 195  
08/10/2020

Litueche, 08 de octubre del 2020

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- Se hace necesario educar sobre Tendencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que nos visitan.
- La nula atención veterinaria que presentan los sectores rurales de la comuna, ya sea por la lejanía con centros veterinarios y/o sus costos.
- El incremento de animales vagos y callejeros por la comuna, ya sea por el aumento de la tasa de natalidad y/o el abandono de los animales, se transforma en un problema de salud pública.
- La aprobación del proyecto **“Plan Médico Veterinario para tu Comuna”**, desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución exento N° 3103/2020 distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche.
- Las bases administrativas, técnicas y anexos que norman el proceso de Licitación Pública **“Contratación de un profesional médico veterinario”**.
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 388 de septiembre del 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 1191 de fecha del 22 de septiembre del 2020, que aprueba las bases de licitación pública Contratación de un profesional médico veterinario y nombra a la comisión evaluadora.
- La licitación pública ID: 1743-64-LE20 Contratación de un profesional médico veterinario.
- El Decreto Alcaldicio N° 1199 de fecha 28 de septiembre del 2020, que modifica las bases de licitación.
- Acta de apertura y su respectiva recomendación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1225 de fecha 02 de octubre del 2020 sobre la modificación de la fecha de adjudicación de la licitación ID: 1743-64-LE20.
- Acta de evaluación y su respectiva recomendación.

### VISTOS:

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; el Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de diciembre del 2016. El decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13 de julio del 2018, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, administradora municipal. El decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que fija la subrogancia al cargo de Secretaría Municipal.

### DECRETO:

1. **DECLARESE**, desierta la licitación pública ID 1743-64-LE20 para la “Contratación de un profesional médico veterinario”, de acuerdo a lo indicado por la comisión evaluadora en actas adjuntas.
2. **INTRÚYASE**, al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) realizar los procedimientos que corresponden.
3. **INCORPÓRASE**, copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.





Dirección de Desarrollo Comunitario



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

**ALEJANDRO OACERES REYES**  
**Secretario Municipal (s)**

CEM/ACR/RPV/YMM/mfvf

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Carpeta de Licitación
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
**Administradora Municipal**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Programa de Gestión Ambiental 2020



**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA**

**ID: 1743-64-LE20**

A 02 día del mes de octubre del 2020, presidida por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Sra. Yanina Madariaga Moya, Sr. Julio Urrutia Aliaga, Encargado de Proyectos DAEM y el Sra. Carmen Gloria Olguín, jefa del departamento Social. Se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública “Contratación de un profesional médico veterinario”.

Este proceso consideró revisar las ofertas presentadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que se adjunta al acta, las propuestas subidas como Antecedentes Anexos y Oferta Económica. En este caso, se recibe 1 oferta, que a continuación se detalla:

| N° | PROVEEDOR                          | RUT        | PROVEEDOR HABIL | ESTADO   |
|----|------------------------------------|------------|-----------------|----------|
| 1  | Katherine Paulina Vargas Santander | 82280898-5 | HABIL           | ACEPTADA |

De acuerdo en lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características. Cabe mencionar, que la comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos N° 39-40, quedando, estipulado cada observación en el Acta.

**INFORMACIÓN RECOPIADA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

| N° | Documento exigido                                                                                                                                                                                                                              | Oferente |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1  | Anexo N°1: Identificación del oferente                                                                                                                                                                                                         | ✓        |
| 2  | Anexo N°2: Certificado de residencia o carta de compromiso donde se certifique su capacidad de trabajar en Litueche                                                                                                                            | ✓        |
| 3  | Anexo N°3: carta de compromiso que acredite contar con equipamiento mínimo de trabajo. Además, debe adjuntar una fotocopia simple de la licencia de conducir, inscripción actualizada del vehículo o contrato simple de arriendo del vehículo. | ✓        |
| 4  | Plan de trabajo/Carta Gantt                                                                                                                                                                                                                    | ✓        |

**OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

La oferente cumple con todos los requisitos.

**INFORMACIÓN RECOPIADA ANTECEDENTES TÉCNICOS**

| N° | Documento exigido                                                             | Oferente |
|----|-------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1  | Título                                                                        | ✓        |
| 2  | Curriculum vitae                                                              | ✓        |
| 3  | Acreditación de experiencia y participación en atenciones masivas de mascotas | ✓        |
| 4  | Plan de trabajo                                                               | ✓        |

**OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS TÉCNICOS**

La oferente cumple con todos los requisitos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Programa de Gestión Ambiental 2020



**ACTA DE APERTURA ECONÓMICA**

| N° | Documento exigido | Oferentes |
|----|-------------------|-----------|
| 1  | Anexo N° 4        | ✓         |

**OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS**

La oferente cumple con todos los requisitos.

**CONCLUSIONES**

La oferente cumple con todos los requisitos solicitados por las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos de la presente licitación. Por lo tanto, esta comisión pasará a la evaluación de la oferta.

\*\*\*NOTA: declárese que la comisión evaluadora no presenta conflicto de intereses.

  
  
**Andrés Pérez Correa**  
SECPLAC

  
**Carmen Gloria Olguín Palma**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO SOCIAL

  
  
**Yarina Madariaga Moya**  
DIDECO